



Política y normativa de uso de la propiedad intelectual de IBO

Principios generales y propósito del documento

La Organización del Bachillerato Internacional (IBO) reconoce el valor de su propiedad intelectual y trata de protegerla adecuadamente en el marco de las relaciones con sus diversos destinatarios y partes contractuales.

El presente documento resume la política y la normativa de IBO (en lo sucesivo, “Normativa”) que regula los usos permitidos y prohibidos de su propiedad intelectual. Cualquier uso no autorizado expresamente en esta Normativa queda prohibido, salvo que se obtenga autorización específica de IBO. Cualquier consulta o solicitud con respecto al uso de la propiedad intelectual de IBO debe dirigirse a la dirección de correo electrónico copyright@ibo.org.

La propiedad intelectual de IBO

IBO es titular de derechos de propiedad intelectual sobre una amplia gama de materiales, a saber:

- Marcas registradas y nombres de dominios de Internet: el nombre y los logotipos de IBO, así como sus nombres de dominios, están registrados y protegidos en todo el mundo.
- Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: por éstas se entienden todas las publicaciones de IBO, en especial las relativas a sus programas educativos (Programa de la Escuela Primaria [PEP], Programa de los Años Intermedios [PAI] y Programa del Diploma [PD]) y su metodología, instrucciones y directrices.

Las obras de IBO protegidas por el derecho de autor (en lo sucesivo, “materiales de IBO”) se enumeran más ampliamente en el anexo 1 del presente documento. Incluyen materiales de IBO que se publican para permitir a los colegios ofrecer los programas educativos de IBO (en lo sucesivo, “documentación oficial de los programas”) en cada una de las lenguas oficiales de la organización.

Los materiales de IBO se publican en diversas formas y soportes, y se pueden adquirir a través del catálogo de publicaciones y los sitios web de IBO.

A. Marcas registradas

Los logotipos de IBO son marcas registradas en todo el mundo. Su uso está limitado y se exige una autorización especial previa para poder utilizarlos de cualesquiera formas.

No obstante, IBO cuenta con una marca registrada especialmente para uso de los colegios autorizados de IBO: el logotipo de “colegio del mundo del BI”. Sólo a estos colegios se les permite utilizarlo de conformidad con lo siguiente:

1. El logotipo de “colegio del mundo del BI” es un indicador de la relación especial de trabajo que existe entre IBO y el colegio, es decir, de su categoría de colegio autorizado para ofrecer un programa de IBO. Por ello, los colegios pueden utilizar el logotipo en sus efectos de papelería, sus publicaciones, sus sitios web y sus materiales promocionales de carácter no comercial.
2. El derecho a utilizar este logotipo en la comunidad escolar se limita al colegio en cuestión, mediante sus directivos y coordinadores del BI. Los padres y los alumnos no pueden utilizarlo.
3. Al utilizar el logotipo, ni el colegio ni sus proveedores pueden modificarlo en manera alguna.
4. Si un colegio autorizado desea utilizar el logotipo con un propósito distinto a los anteriormente especificados, el coordinador deberá solicitar la autorización a la dirección de correo electrónico logos@ibo.org.

B Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: colegios solicitantes y colegios autorizados

1. Usos permitidos

Los colegios solicitantes y los colegios autorizados de IBO pueden:

- a. acceder con nombres de usuario y contraseñas facilitados por IBO a los materiales de IBO disponibles en IBNET y en el Centro pedagógico en línea (CPEL), y utilizarlos conforme a las condiciones de uso de estos sitios web
- b. publicar en el sitio web de acceso restringido del colegio, con fines informativos y docentes en su comunidad escolar, las versiones de la documentación oficial de los programas que figuran en el CPEL
- c. utilizar fragmentos de la documentación oficial de los programas en otros documentos creados con fines informativos y docentes en su comunidad escolar, siempre que figure la referencia bibliográfica de dichos fragmentos
- d. hacer copias parciales o totales de la documentación oficial de los programas para sus profesores
- e. hacer copias de la documentación oficial de los programas para sus alumnos, especialmente cuando sean necesarias para los exámenes (por ejemplo, cuadernillos de datos, información y avisos relativos a los exámenes, estudios de casos) o para el aprendizaje (por ejemplo, información sobre el currículo y la evaluación que figure en las guías de las asignaturas del BI)
- f. imprimir, con fines docentes en el colegio, copias de exámenes de convocatorias anteriores procedentes de un CD-ROM comprado; este permiso no se aplica a los materiales protegidos por el derecho de autor pertenecientes a terceros (es decir, materiales sobre los que IBO no posee derechos de autor) que aparezcan en un examen
- g. utilizar, sin modificarlo, el modelo gráfico del programa que el colegio esté autorizado a ofrecer, en blanco y negro o en color, previa solicitud de autorización a la dirección copyright@ibo.org.

2. Directrices de utilización relativas a los usos permitidos

a. Mención a IBO

- Los documentos de IBO, o los fragmentos de documentos de IBO, independientemente de la forma en que se reproduzcan, deben indicar que son materiales de IBO protegidos por el derecho de autor y mostrar el título y la fecha de publicación.
- Los fragmentos que se inserten en otros materiales deben incluir la mención “© Organización del Bachillerato Internacional”, el título y la fecha de publicación del documento de IBO del que se extrajeron.
- Toda reproducción de los modelos de los programas de IBO debe ir acompañada de una mención a IBO, por ejemplo: “© IBO, 2002”.

b. Uso del material impreso de IBO

- Cuando se fotocopie o imprima parcial o totalmente documentación oficial de los programas para los alumnos, podrá pedirse a éstos o a los padres que abonen solamente los gastos de fotocopia o impresión.
- Cuando se compre una única prueba de examen, el profesor sólo podrá hacer una fotocopia de la misma para uso personal.

c. Uso del material en línea de IBO

- Los profesores del BI con acceso autorizado al CPEL pueden descargar y guardar en un computador archivos de la documentación oficial de los programas. Los profesores o, en su nombre, un departamento del colegio, pueden imprimir parcial o totalmente una o varias copias de dichos archivos. Asimismo, pueden extraer secciones de éstos para utilizarlas de forma independiente o insertarlas en otros materiales con fines informativos o docentes en su comunidad escolar.
- El administrador del sitio web de un colegio autorizado, o un profesor o un alumno que cuenten con la aprobación del coordinador del BI, pueden publicar archivos de documentación oficial de los programas descargados del CPEL en el sitio web del colegio, siempre que éste sea de acceso restringido a los miembros pertinentes de la comunidad escolar, por contraseña o por un método similar de control de acceso.
- Igualmente, los fragmentos de archivos de documentación oficial de los programas extraídos del CPEL pueden publicarse como entidades identificables en el sitio web de acceso restringido del colegio o insertarse en otros materiales que se publiquen en dicho sitio web con fines docentes, o para ofrecer información a la comunidad escolar sobre los cursos del BI que ofrece el colegio.
- En todos los casos, deberá mencionarse a IBO como autor original y citarse el documento de IBO del que se extrajo el fragmento (véase el apartado “Mención a IBO” de este documento).

3. Usos prohibidos

No es posible enumerar de manera exhaustiva todos los usos prohibidos; el principio es que todo uso no estipulado en la lista de los “usos permitidos” queda prohibido. Las consultas y solicitudes relativas a usos distintos de los “usos permitidos” deben dirigirse a copyright@ibo.org.

Sin embargo, para ayudar a los colegios solicitantes y autorizados de IBO a gestionar correctamente su uso de los materiales de IBO, se enumeran a continuación ejemplos significativos de usos prohibidos.

- a. La reproducción de materiales de IBO no clasificados como documentación oficial de los programas, en especial la publicación *IB World*, y de toda otra obra que IBO publique periódicamente pero no distribuya automáticamente a los colegios o no publique en el CPEL.
- b. Además de lo anterior, el uso de cualquier material de IBO en una obra nueva que no esté destinada a enseñar, informar o promocionar un programa de IBO en la comunidad escolar.
- c. La modificación de cualquier material de IBO.
- d. La traducción y publicación de cualquier material de IBO (véase el anexo 2 del presente documento).
- e. La reproducción o copia de cualquier material de IBO en cantidades superiores a las necesarias para los usos permitidos.
- f. La publicación de materiales de IBO en un sitio web de acceso libre.
- g. La copia de exámenes enviados a los colegios para su uso en una convocatoria de exámenes concreta (en lo sucesivo, “exámenes activos”).
- h. La publicación en cualquier sitio web de copias adquiridas comercialmente de exámenes de convocatorias pasadas o de exámenes activos.
- i. La distribución en soporte electrónico a los alumnos de copias adquiridas comercialmente de exámenes de convocatorias pasadas o de exámenes activos.
- j. La distribución, en papel o en soporte electrónico, fuera de la comunidad escolar, de copias adquiridas comercialmente de exámenes de convocatorias pasadas o de exámenes activos.
- k. El uso de cualquier material de IBO con fines comerciales.

C. Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: examinadores

Los examinadores, conforme a las condiciones generales de contrato entre ellos e IBO, deben utilizar numerosos documentos de IBO para desempeñar sus funciones. No pueden copiarlos o utilizarlos con fines distintos de los especificados en su contrato, ya los reciban en papel o en formato electrónico a través de Examnet, el sitio web seguro de IBO.

Los examinadores acceden a Examnet empleando un nombre de usuario y una contraseña autorizados, emitidos por IBO cuando son nombrados examinadores. Pueden descargar documentos de IBO a un computador e imprimirlos en una impresora directamente conectada a aquél.

Bajo ninguna circunstancia podrán copiarlos o distribuirlos a terceros en forma alguna, ni utilizarlos con fines comerciales.

D. Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: responsables de taller

IBO elige personas para dictar talleres de capacitación docente autorizados por IBO conforme a las instrucciones que se les facilita al respecto. Con este fin exclusivamente, IBO les da acceso a su centro de materiales en línea para responsables de taller.

Los responsables de taller reciben acceso a los materiales en línea pertinentes a su taller, que pueden descargar a un computador e imprimir para incluirlos en sus presentaciones y en el paquete de materiales que entregarán a los participantes de ese taller exclusivamente.

No pueden copiar ni utilizar sin permiso en sus talleres ningún otro material de IBO. Tampoco pueden vender material de IBO ni utilizarlo con fines comerciales o de otro tipo sin haber obtenido autorización escrita de IBO, habiéndola solicitado a la dirección copyright@ibo.org.

E. Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: universidades y gobiernos

Los miembros del personal de universidades y gobiernos pueden solicitar la categoría de usuarios autorizados para acceder a las páginas del sitio web público de IBO (www.ibo.org) que están protegidas con contraseña. Éstas han sido creadas para facilitar al personal la verificación de los estándares educativos, tanto generales como de asignaturas concretas, de los programas de IBO, especialmente del Programa del Diploma. Ello puede deberse a la intención de mantener o mejorar las condiciones de reconocimiento del programa de IBO pertinente en su jurisdicción o en su o sus universidades, o a la necesidad de tomar decisiones sobre qué crédito conceder a un alumno por su resultado en una asignatura concreta del BI.

Con estos fines, los usuarios pueden descargar de esas páginas e imprimir materiales tales como guías, exámenes y esquemas de calificación de convocatorias anteriores en número suficiente para que su institución o su gobierno pueda tomar una decisión fundamentada sobre IBO y sus programas.

No pueden vender estos materiales ni utilizarlos con fines comerciales. Igualmente, no pueden hacer referencia a los mismos en sus propios informes o documentación sin mencionar a IBO como autor original.

F. Obras de IBO protegidas por el derecho de autor: agencias, consultorías, editoriales y autores externos a IBO

Toda agencia, consultoría, editorial o autor externo a IBO que desee utilizar propiedad intelectual de IBO con fines comerciales o para crear materiales en cualquier medio debe solicitar autorización directamente a IBO, dirigiéndose a copyright@ibo.org. Bajo ninguna circunstancia podrán reproducir o adaptar ninguna marca registrada, nombre de dominio u obra registrada como propiedad intelectual de IBO sin haber obtenido la debida autorización para ello. Se les podrá exigir el pago de una tasa por cada autorización concedida.

Anexo 1: materiales de IBO

A continuación se enumeran de manera no exhaustiva los tipos de documentos que IBO publica con distintos fines. Esta lista se actualizará periódicamente para reflejar los cambios que se produzcan.

Todos y cada uno de los tipos de documentos aquí enumerados deberán tratarse como propiedad intelectual de IBO, según lo estipulado en esta normativa.

Materiales de promoción y otros

Esta lista consta principalmente de materiales impresos, aunque también incluye algunos en CD-ROM, que pueden comprarse mediante el catálogo de publicaciones de IBO en línea o consultarse gratuitamente en su sitio web público.

- *IB World*
- Boletines estadísticos
- Informes anuales
- Hojas de presentación para adjuntar a las solicitudes de ingreso a universidades
- Pósteres
- Publicaciones de carácter general sobre IBO o sus programas (es decir, *Estudiantes de hoy para el mundo de mañana: Una educación internacional*, la colección de documentos titulados *Fundamentos para la enseñanza*, las guías para los colegios de cada programa, *Un continuo de programas de educación internacional*)
- Colecciones de conferencias o comentarios sobre educación internacional o sobre IBO
- Documentos especiales que se publiquen sobre aspectos del currículo (por ejemplo, los cuadernillos de material de referencia para el profesor del Grupo 4)
- Presentaciones en PowerPoint
- *Apuntes de investigación del BI*
- Artículos y presentaciones relativos a conferencias de IBO y otros eventos
- Exámenes y esquemas de calificación de convocatorias pasadas (en papel o en CD-ROM)

Documentación oficial de los programas

Esta lista consta de documentos que, de una forma u otra, permiten a los colegios ofrecer los programas educativos de IBO. Estos documentos para el Programa del Diploma, el Programa de los Años Intermedios y el Programa de la Escuela Primaria se ponen a disposición de los colegios solicitantes o autorizados de IBO según corresponda. Los colegios los reciben en papel o en soporte electrónico, o se publican en el CPEL. Algunos de ellos están también a disposición del público en general, que puede comprarlos mediante el catálogo en línea de publicaciones de IBO.

Documentos administrativos principalmente

IBO se comunica con sus colegios solicitantes y autorizados por medio de los documentos que se enumeran a continuación. Éstos no figuran en el catálogo en línea de publicaciones de IBO.

- Documentos relacionados con la solicitud y la autorización
- Normas de implementación de los programas

- Documentos de evaluación de los programas
- Normas para los colegios autorizados
- Reglamentos generales de los programas
- Modelos de los programas
- Informes y cuestionarios de revisión del currículo
- Informes generales de moderación de las asignaturas del PAI
- Notas para los coordinadores
- Clarificaciones, correcciones, avisos, hojas informativas
- Reglamento y calendarios de exámenes
- Documentos de evaluación (por ejemplo, descriptores de calificaciones finales del Programa del Diploma, títulos prescritos de Teoría del Conocimiento)

Documentos curriculares y de evaluación principalmente

La mayoría de los documentos que se enumeran a continuación figuran en el catálogo de publicaciones de IBO en línea. Otros, en cambio, sólo pueden encontrarse en el CPEL.

- Guías de las asignaturas del Programa de los Años Intermedios y el Programa del Diploma (incluidas las listas de obras prescritas y los programas de estudio específicos de cada lengua extranjera)
- Documentos curriculares del PEP (incluidos el volumen *Cómo convertirse en un colegio del PEP*, el programa de investigación, los documentos de secuenciación de contenidos, los documentos de evaluación y los relativos a la exposición)
- Materiales de ayuda al profesor
- *Vademécum* y manuales para coordinadores del PAI y del PEP
- Documentos de información general (por ejemplo, *Alumnos con necesidades especiales de evaluación*, *Aprendizaje de una segunda lengua y desarrollo de la lengua materna: Guía para los colegios*)
- Exámenes/preguntas y esquemas de calificación de muestra del Programa del Diploma
- Documentos de apoyo para la enseñanza y la evaluación (por ejemplo, cuadernillos de datos, estudios de casos, *Obtención de resultados con calculadora de pantalla gráfica*)
- Informes generales de las asignaturas del Programa del Diploma e informes generales del PAI
- Materiales de capacitación en el CPEL (incluidos *Travesía musical*, *Exposición del PEP*, *Módulo de capacitación de Artes Visuales*)

Anexo 2: traducción de materiales de IBO

IBO publica documentación oficial de los programas en español, francés e inglés y, en el caso del PAI, también en chino. Además, en determinadas circunstancias, publica o accede a, o autoriza, la publicación de algunos documentos en otras lenguas.

IBO reconoce que los colegios solicitantes y autorizados de otras comunidades lingüísticas pueden, de vez en cuando, querer ofrecer información de IBO en una lengua distinta de las anteriormente mencionadas en aras de una buena comunicación con los padres, las autoridades locales o con sus profesores y su personal administrativo.

Con tal fin, IBO autoriza a sus colegios solicitantes y autorizados a traducir sus materiales conforme a las siguientes normas:

- deben aceptar las condiciones establecidas en la sección B del documento *Política y normativa de uso de la propiedad intelectual de IBO*
- cuando sea posible, deben colaborar con otros colegios de la misma comunidad lingüística para traducir los documentos
- cuando sea posible, deben crear juntos un glosario de los términos que se utilizarán en tales documentos
- deben incluir junto a cada texto traducido un aviso que indique que no se trata de una traducción oficial de IBO
- no deben distribuir el documento fuera de su propia comunidad o de las comunidades de los colegios con los que colaboren
- no deben publicar ni utilizar con fines comerciales la traducción de ningún documento de IBO
- deben solicitar permiso a IBO, dirigiéndose a copyright@ibo.org, si desean traducir documentos de IBO con cualquier otro propósito.

Toda otra persona que desee traducir materiales de IBO, cualquiera sea el propósito, deberá solicitar permiso a la dirección copyright@ibo.org.